

Todo lo que debe saber sobre la desincorporación de cheques



Siguiendo la normativa emanada por el **Banco Central de Venezuela**, en su Circular N° 188 del 13 de marzo de 2026, queremos informarle que, a partir del 01 de mayo de 2026, el cheque será desincorporado del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

¿Qué significa esto para Usted?

Significa que ya los cheques no se procesarán de forma interbancaria. Es decir, sólo podrán ser cobrados o depositados en las taquillas del Banco emisor.

Entonces, ¿cómo podrá gestionar sus cheques del Venezolano de Crédito?



En taquilla:

- Cobrándolos directamente en cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales.
- Depositándolos en su cuenta personal.

Si aún conserva cheques de otras instituciones, le recomendamos depositarlos o cobrarlos antes del 01 de mayo.

Recuerde que a la hora de movilizar sus fondos o realizar pagos, nuestros canales digitales le ofrecen pagos con abonos inmediatos y disponibilidad las 24 horas del día, todos los días del año.

¿Tiene dudas? Acérquese a una oficina comercial, escríbanos a **contactobvc@venezolano.com** o llámenos al Centro de Servicios Telefónicos 0501-mibanco (642.2626) para ayudarle